

entre los Hijos Dalgo, y los que lo qui- 75  
sieren Contra sea = Fue acordado  
dan esta Nueva Carta para  
el referido Consejo Justicia, y Presi-  
dente de la nombrada Villa de  
Canavaca para que los manda-  
mos Vean la dicha Nueva  
Ley que seruo en esta Nueva  
Real Provision Variosa e  
Incorporada, y la guarden, Cumpla-  
n, y Executen, y hagan guardar, Cum-  
plir, y Executar en todo, y por todo  
Segun, y como en ella se contiene,  
Tenga Execucion, y Cumplimiento  
por ahora, y para siempre en todo  
y en parte, y aya, y tenga  
Baei Justo Don Fran. de Rojas,  
y Damas como antes se hemas Ven,